
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04600-2026-U

ONDA

BDNS(Identif.):935317

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935317>)

BDNS(Identif.): 935317

Objeto de la convocatoria: Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Ayuntamiento de Onda convoca un concurso de ilustración enmarcado dentro de la programación municipal del 25N de 2026, bajo el lema:

“DETRÁS DE LA PANTALLA: LA VIOLENCIA TAMBIÉN ESTÁ EN LAS REDES”.

El objeto del presente concurso es promover la sensibilización y concienciación de la ciudadanía sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres que se producen en las redes sociales y en los entornos digitales, utilizando la ilustración como medio de expresión artística, reflexión y comunicación social. A través de la realización de ilustraciones, el Ayuntamiento impulsa la expresión artística como herramienta para visibilizar estas violencias, cuestionar comportamientos que pueden llegar a normalizarse en los espacios digitales y fomentar una cultura basada en la igualdad, el respeto, la libertad y la ausencia de violencia contra las mujeres. Asimismo, la presente convocatoria contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Onda 2024-2027, en particular en el ámbito de la acción social, mediante la promoción de la mujer y el desarrollo de actuaciones de sensibilización y concienciación dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la promoción de la igualdad.

Beneficiarios: Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en el territorio nacional que presente la solicitud dentro del plazo y en la forma establecidos en estas bases.

Plazo de presentación de solicitudes: El período de participación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 30 de octubre del 2026 a las 12.00 horas. Una vez finalizado el plazo establecido, no se admitirán nuevas obras a concurso.

Bases reguladoras : <https://ondasitae.sede.gva.es/sitae/>

Dotación económica: Setecientos euros (700 €)

Recursos: contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ONDA, 2026-10-14.— MARTA VILLANUEVA PALOMEQUE, CONCEJALA DEL ÁREA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ONDA.